



MINUTA
PROYECTO DE CIRCULAR
CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR
MODIFICA INSTRUCCIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
QUE DEBE SER REMITIDA
Y DEROGA CIRCULARES QUE INDICA



En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario modificar las instrucciones a las C.C.A.F. sobre la información estadística que debe ser remitida y deroga Circulares que indica.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 27 de julio y hasta las 15.00 horas del día 3 de agosto de 2022, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se encuentra publicado en el portal institucional.